



Ref: Ordinario 2018/0089 LUIS ALBERTO JIMENEZ JIMENEZ CONTRA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DE LA GENTE Y OTROS

Buenaventura V., julio diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No. 580

La audiencia que estaba programada para el pasado 24 de junio no pudo llevarse a cabo en razón a que la titular del despacho se hallaba con incapacidad médica; de ahí que se procederá a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la mencionada diligencia.

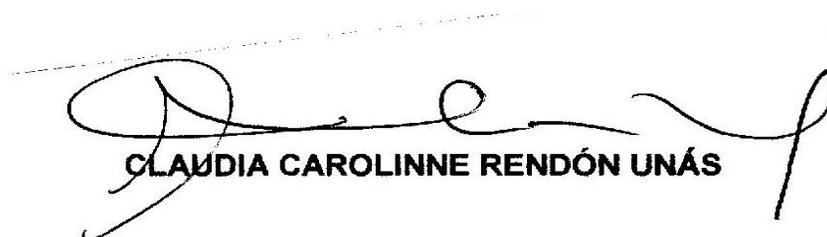
Es por lo anterior que, **SE RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR el próximo **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE, A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, para llevar a cabo la audiencia que consagra el Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: INFORMAR a los apoderados de las partes que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva; lo cual se hará por medio de la plataforma designada por el Consejo Superior de la Judicatura y cuyo enlace será previamente remitido por el despacho a cada uno de los participantes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Jueza,


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3 LABORAL DEL
CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.59 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: Julio 22/2021


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria